AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA
GOBIERNO MAYOR
NIT 830.076.436-5

ACTA 001. ASAMBLEA ORDINARIA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO GENERAL, REVISOR FISCAL, TESORERO Y COORDINADORES DE LOS EJES TEMÁTICOS DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA – GOBIERNO MAYOR VIGENCIA 2023 – 2027.

Siendo las 8 am de la mañana del día lunes 03 de julio del año 2023 se llevó a cabo en localidad de Bosa en el colegio Claretiano de Bogotá D.C, la **ASAMBLEA ORDINARIA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO GENERAL, REVISOR FISCAL, TESORERO Y COORDINADORES DE LOS EJES TEMÁTICOS DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA – GOBIERNO MAYOR VIGENCIA 2023 – 2027,** en el cual participaron autoridades indígenas de los territorios y regiones que caminan con la organización de Gobierno Mayor; en esta asamblea, se desarrollaron actividades de acuerdo al siguiente orden del día:

Teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento del Artículo 21 de los estatutos, donde señala que el Consejo Mayor de Gobierno Mayor puede convocar para celebrar reuniones o asambleas de carácter ordinario o extraordinario según lo requiera dentro de su proceso autónomo indígena organizativo.

AGENDA DE TRABAJO DÍA LUNES 03 DE JULIO 2023.

1. **Presentación y quorum de las autoridades indígenas asistentes.**
2. **Nombramiento del presidente y secretario de la asamblea general.**
3. **Lectura del objetivo de la asamblea general.**
4. **Lectura del proceso de la convocatoria para la asamblea general.**
5. **Lectura y aprobación de la metodología de postulación y elección del Consejo Mayor (representante legal, secretario general, revisor fiscal, tesorero y coordinadores temáticos).**
6. **Postulación y elección del Consejo Mayor (representante legal, secretario general, revisor fiscal, tesorero y coordinadores temáticos).**
7. **Actualización y aprobación por asamblea general del listado de los miembros, según lo establecido en el capítulo III en su artículo 7 de los estatutos, en relación a las autoridades indígenas, asociaciones, cabildos, resguardos y comunidades.**
8. **Anotaciones específicas de la Asamblea Mayor.**
9. **Lectura del acta y aprobación de la Asamblea Mayor.**

AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA
GOBIERNO MAYOR
NIT 830.076.436-5

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **Presentación y quorum de las autoridades indígenas asistentes.**

Se deja constancia que si hay quorum en la Asamblea General de Elección donde asistieron 663 Autoridades Indígenas del total de filiales a la Organización de Gobierno Mayor que es de 1.101 Autoridades Indígenas.

Las Autoridades Indígenas asistentes a la Asamblea General pertenecen a los siguientes pueblos: Coreguaje, Embera Chami, Embera Dobida, Embera Katio, Eperara Siapidara, Guanano, Huitoto, Inga, Jiw, Kamentsa, Kichwa, Murui Muina, Nasa, Piapoco, Pijao, Sikuani, Tikunas, Wayu, Wounaan, Yaguas, Yanacona, Zenu, Amorua, Saliba, Mapayerri, Quillasingas, Piaroa, Nasa Kiwe, Awa, Misak, Tinigua; estos pueblos, asistentes son de las diferentes zonas del país, centro andina, orinoquia, pacifica, caribe y amazónica.

2. **Nombramiento del presidente y secretario de la asamblea general.**

Por solicitud de las Autoridades Indígenas presentes designan a la Mayora Miryam Chamorro Caldera como presidenta de la Asamblea General.

De la misma forma, las Autoridades Indígenas presentes designan al Mayor Harold Ismare Guático como secretario de Asamblea General.

3. **Lectura del objetivo de la asamblea.**

El secretario de la asamblea le da lectura al objetivo respecto al desarrollo de la **ASAMBLEA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO GENERAL, REVISOR FISCAL TESORERO, Y COORDINADORES DE LOS EJES TEMÁTICOS DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA – GOBIERNO MAYOR VIGENCIA 2023 – 2027.**

4. **Lectura del proceso de la convocatoria para la asamblea general de elección.**

Se da a conocer que el órgano que convoca es el Consejo Mayor quien designo al Mayor Duberlein Yagari Siegama, identificado con la cedula de ciudadanía No. 97.610.146 de Calamar – Guaviare, para que haga la convocatoria para la asamblea general de elección, la cual, se hizo 15 días antes de la elección de forma anticipada vía correo electrónico.

5. **Lectura y aprobación de la metodología de postulación y elección del Consejo Mayor (representante legal, secretario general, revisor fiscal, tesorero y coordinadores temáticos).**

AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA
GOBIERNO MAYOR
NIT 830.076.436-5

El secretario de la Asamblea Mayor hace una presentación de la metodología para la postulación y elección del Consejo Mayor de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia 2023 – 2027, Para tal fin fue designado una comisión para hacer la respectiva revisión del documento jurídico de la Cámara de Comercio.

Por consiguiente, se da lectura del proceso metodológico de postulación y elección, sustentado en el *"Artículo 18: El consejo mayor de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor se compone mínimamente de once (11) personas así: un mayor (presidente) diez (11) o más consejerías mayores entre los cuales habrá un secretario y un tesorero".*

En este sentido, la Asamblea Mayor siguiendo el texto del articulo Artículo 18 de los estatutos, determinó que el Consejo Mayor quedará conformado por dieciocho (18) integrantes: Un representante legal, un secretario general, un revisor fiscal, un tesorero y catorce (14) coordinadores temáticos.

En consonancia con lo anterior, el Consejo Mayor queda conformado por dieciocho (18) integrantes:

Un (1) Representante Legal

Un (1) Secretario General

Un (1) Revisor Fiscal

Un (1) Tesorero

Catorce (14) Coordinadores temáticos.

6. Postulación y elección del Consejo Mayor (representante legal, secretario general, revisor fiscal, tesorero y coordinadores temáticos).

Siendo las 10 pm, el secretario general informa sobre el mecanismo de postulación y elección, donde cada pueblo indígena filial de Gobierno Mayor, da un nombre de la persona que hará parte del Consejo Mayor, teniendo en cuenta los criterios de los estatutos y el mandato que la Asamblea Mayor definió.

Postulación y elección del representante legal

Inicia el proceso de postulación para el cargo de representación legal de la organización Gobierno Mayor, en este orden el pueblo Embera Dobida, postula a Miryam Chamorro Caldera.

Seguidamente y no viendo más postulados, el secretario de la asamblea pone el nombre de Miryam Chamorro Caldera a consideración de la Asamblea Mayor.

AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA
GOBIERNO MAYOR
NIT 830.076.436-5

El secretario pregunta a la Asamblea que alcen las manos las Autoridades indígenas presentes, que quieren que sea representante legal Miryam Chamorro Caldera, y por unanimidad todos alzan su mano, sin acudir al conteo.

En este sentido, la Mayora Miryam Chamorro Caldera acepta la decisión unánime de la Asamblea Mayor de ser elegida como Representante Legal de Gobierno Mayor, para el periodo 2023 - 2027.

Postulación y elección del secretario general.

Inicia el proceso de postulación para el cargo de secretario general de la organización Gobierno Mayor, en este orden el pueblo Kamentsa Biya, postula a Taita Manuel Mavisoy.

Seguidamente y no viendo más postulados, el secretario de la asamblea pone el nombre de Taita Manuel Mavisoy a consideración de la Asamblea Mayor.

El secretario pregunta a la Asamblea que alcen las manos las Autoridades indígenas presentes, que quieren que sea secretario general Taita Manuel Mavisoy, y por unanimidad todos alzan su mano, sin acudir al conteo.

En este sentido, Taita Manuel Mavisoy Caldera acepta la decisión unánime de la Asamblea Mayor de ser elegido como secretario general de Gobierno Mayor, para el periodo 2023 - 2027.

Postulación y elección del revisor fiscal.

Inicia el proceso de postulación para el cargo de revisor fiscal de la organización Gobierno Mayor, en este orden el pueblo Nasa, postula a Henry Murcillo Dagua.

Seguidamente y no viendo más postulados, el secretario de la asamblea pone el nombre de Henry Murcillo Dagua a consideración de la Asamblea Mayor.

El secretario pregunta a la Asamblea que alcen las manos las Autoridades indígenas presentes, que quieren que sea revisor fiscal Henry Murcillo Dagua, y por unanimidad todos alzan su mano, sin acudir al conteo.

En este sentido, Henry Murcillo Dagua acepta la decisión unánime de la Asamblea Mayor de ser elegido como revisor fiscal Gobierno Mayor, para el periodo 2023 - 2027.

Postulación, designación y nombramiento del tesorero.

Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor, en tres (3) meses a partir del cambio de representación legal en la cámara de comercio, tiempo en el cual se llevará a cabo una convocatoria para elegir al tesorero, de acuerdo a los principios de la organización y el Mandato Mayor y las directrices de la asamblea general enmarcadas dentro de los estatutos.

AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA
GOBIERNO MAYOR
NIT 830.076.436-5

Postulación, designación y nombramiento de las catorce (14) coordinaciones temáticas del Consejo Mayor.

Para este punto se realiza la lectura de los artículos 11 al 22 de los estatutos que determinan el gobierno y administración de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor, y que en la actualidad hay la necesidad de ampliar e incluir dentro del Consejo Mayor unas coordinaciones, razón por la cual, los pueblos indígenas asistentes postulan los siguientes nombres para el periodo 2023 – 2027:

1.Pueblo Kichwa postula a Begner Sanda

2.Pueblo Embera Chami postula a Duberley Yagari

3.Pueblo Guanano, Nasa, Tinigua y Jiw postulan a Miller Gómez.

4. Pueblo Uitoto postula Ninfa Herrera.

5. Pueblo Pijao postula Jhonatan Jiménez

6. Pueblo Sikuani postula Oswaldo Salcedo Rodríguez

7. Pueblo Wayuu postula palabrero Ramón Ipuana

8. Pueblo Wounaan postula Iroldo Opua

9. Pueblo Yanacona postula Alba Cecilia Palechor

10. Pueblo Zenú postula Lucelly Babilonia Palomino

11. Pueblo Saliba postula Henny Arlede Gutiérrez Jiménez

12. Pueblo Awá postula Kelly Yudiana Merchan

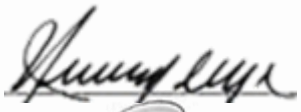
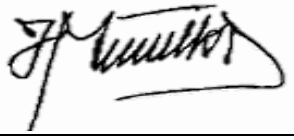
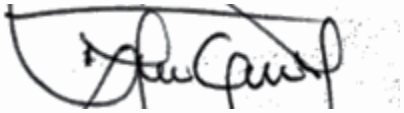
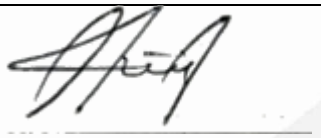
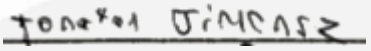
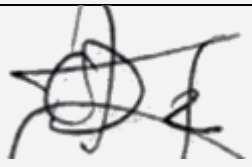
13. Cabildos en contexto de ciudad postula Haverman Peña Caizamo

14. Pueblo Inga postula a Antonio Cuatindioy.

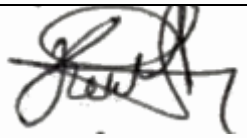
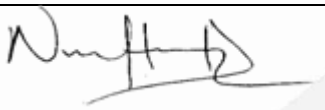
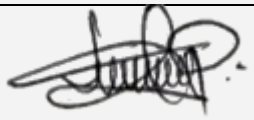
En este sentido, la Asamblea Mayor define que los catorce (14) postulados en mención son los coordinadores temáticos designados y que hacen parte del Consejo Mayor, acorde a los principios de la organización y el Mandato Mayor.

CUADRO DEL CONSEJO MAYOR (18 INTEGRANTES) DONDE SE ESPECIFICA LOS NOMBRES, CARGOS, IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE QUIENES FUERON POSTULADOS Y ELEGIDOS POR UNANIMIDAD EN LA ASAMBLEA ORDINARIA PARA LOS CARGOS DE REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO GENERAL, REVISOR FISCAL Y LAS COORDINACIONES TEMÁTICAS DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA – GOBIERNO MAYOR VIGENCIA 2023 – 2027.

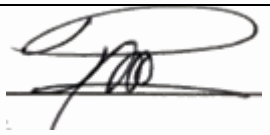
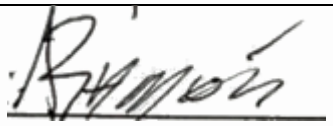
AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA
GOBIERNO MAYOR
NIT 830.076.436-5

Nro.	Cargo	Nombres y Apellidos	Numero Identificación	Firma
1	Representante Legal	Miryam Chamorro Caldera	C.C. 26.328.201	
2	Secretario General	Manuel Jesús Mavisoy Juagibioy	C.C. 97.471.651	
3	Revisor Fiscal	Henry Murcillo Dagua	C.C. 76.234.816	
4	Tesorero			
5	Coordinación Territorio, Ambiente y Catastro	Miller Gómez Figueredo	**C.C.** 1.120.563.819	
6	Coordinación de Derechos Humanos, Victimas y Paz	Henny Arlede Gutiérrez Jiménez	**C.C.** 41.255.051	
7	Coordinación de Salud, Alimentación y Apoyo Social	Jonathan Jiménez Tovar	**C.C.** 1.012.353.363	
8	Coordinación de Soberanía Productiva, Economía Comunitaria y Emprendimientos.	Oswaldo Salcedo Rodríguez	**C.C**. 1.095.797.836	

AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA
GOBIERNO MAYOR
NIT 830.076.436-5

9	Coordinación de Gobierno y Formación Política.	Kelly Yudiana Merchán García	**C.C**. 1.124.858.735	
10	Coordinación de Educación y Tecnología.	Iroldo Opua Wacorizo	**C.C**. 1.078.689.703	
11	Coordinación de Cultura y Ciencias Ancestrales	Begner Alejandro Sanda Guaman	**C.C**. 97.447.906	
12	Coordinación de Comunicación, Prensa e Imagen de Gobierno Mayor.	Alba Cecilia Palechor Tintinago	**C.C**. 4.941.923	
13	Coordinación de Mujer, Familia y Generación	Ninfa Herrera Domínguez	**C.C**. 40.776.151	
14	Coordinación de Cabildos y Otras Formas de Gobierno Propio Existente Actualmente en Contextos Urbanos.	Haverman Peña Caizamo	**C.C**. 1.017.195.301	
15	Coordinación de Banco de Proyectos y Cooperación Internacional.	Lucelis Babilonia Palomino	**C.C**. 30.657.614	

AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA
GOBIERNO MAYOR
NIT 830.076.436-5

16	Coordinación de Consulta Previa, Libre e Informada.	Duberlein Yagari Siegama	**C.C**. 97.610.146	
17	Coordinación para la Interjurisdiccional y Justicia Propia.	Ramon Ipuana	**C.C**. 1.131.064.834	
18	Coordinación de Juventudes.			

Anotación respecto al Coordinador de Juventudes.

La asamblea mayor hace una anotación respecto a la coordinación de juventudes mencionando que al pueblo inga en el trascurso hará llegar la persona designada simpare y cunado este bajo los criterios del mandato mayor, el reglamento, los estatutos de Gobierno Mayor para la vigencia del 2023 – 2027.

7. **Actualización y aprobación por asamblea general del listado de los miembros, según lo establecido en el capítulo III en su artículo 7 de los estatutos, en relación a las autoridades indígenas, asociaciones, cabildos, resguardos y comunidades.**

La asamblea general de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor, de acuerdo a los principios de la organización y el Mandato Mayor, actualizo los miembros, según lo establecido en el Capítulo III en su artículo 7, en relación a las autoridades indígenas, asociaciones, cabildos, resguardos y comunidades. Por lo cual, el área de registro y censo de la secretaria general hace el respectivo ajuste, teniendo en cuenta el listado de asistencia de las autoridades indígenas que participaron como delegados de los pueblos, cabildos y resguardos, entre otros***. (Se anexa listado actualizado y aprobado por la asamblea general de los miembros respecto a resguardos, comunidades y asociaciones de la organización de Gobierno Mayor vigencia 2023).***

8. **Anotaciones específicas de la Asamblea Mayor.**

- **Anotación específica del nombramiento del Tesorero**

Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor, en tres (3) meses a partir del cambio de representación legal en la cámara de comercio, tiempo en el cual se llevará a cabo una convocatoria para elegir al tesorero, de acuerdo a los principios de la organización y el Mandato Mayor y las directrices de la asamblea general.

AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA
GOBIERNO MAYOR
NIT 830.076.436-5

- **Anotación específica de cambios estatutarios**

Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor, de acuerdo a los principios de la organización y el Mandato Mayor, elaborará una ruta para hacer los cambios estatutarios que surgieron dentro del Mandato Mayor de la asamblea general.

9. Lectura del acta y aprobación de la Asamblea Mayor.

El secretario de la asamblea general Mayor Harold Ismare Guático da la lectura correspondiente del acta, la cual es aprobada por las 465 Autoridades Indígenas Asistentes.

Siendo las 11:00 pm del día lunes 03 de julio del 2023 finaliza la Asamblea General de Elección de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor vigencia 2023- 2027.

Se anexa los siguientes documentos:

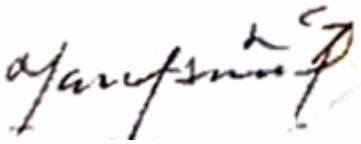
1. Listado de asistencia a la asamblea de elección de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor vigencia 2023 – 2027.
2. Listado actualizado y aprobado por la asamblea general de los miembros respecto a resguardos, comunidades y asociaciones de la organización de Gobierno Mayor vigencia 2023.
3. Estatutos Cámara de Comercio año 2018 de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor.

Firman a los 03 días del mes de julio del año 2023, quienes hicieron las veces de presidente y secretario de la Asamblea General ordinaria de elección:

MIRYAM CHAMORRO CALDERA

C.C. 26.328.201
Presidenta de la Asamblea General Ordinaria de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor.

AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA
GOBIERNO MAYOR
NIT 830.076.436-5



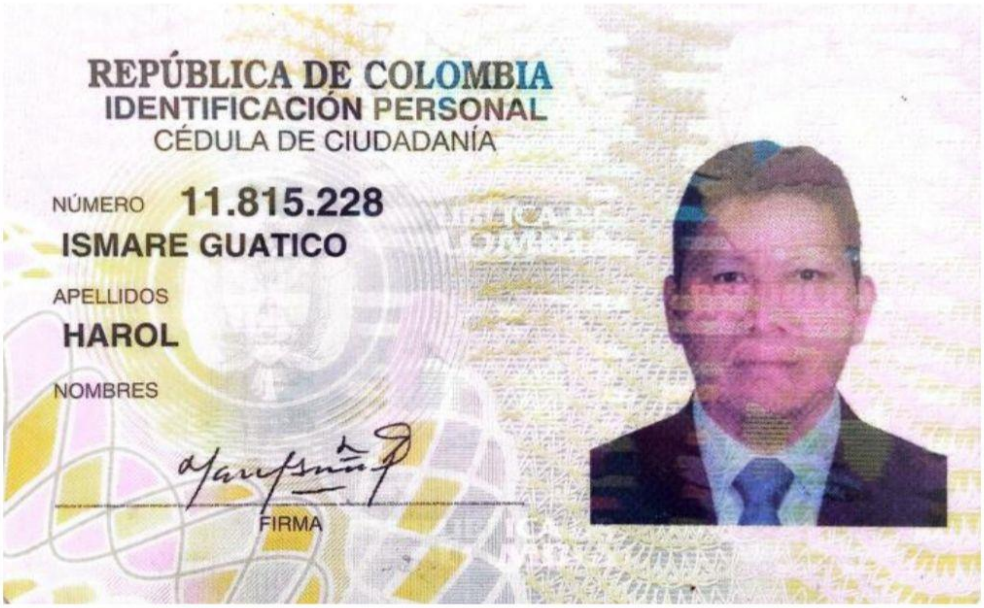
HAROLD ISMARE GUÁTICO
C.C. 11.815.228
Secretario de la Asamblea General Ordinaria de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor.

AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA
GOBIERNO MAYOR
NIT 830.076.436-5





AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA
GOBIERNO MAYOR
NIT 830.076.436-5





AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA
GOBIERNO MAYOR
NIT 830.076.436-5

ACTA 002. ADICIONAL ACLARATORIA

Siendo las 8:00 am del día 03 de julio de 2024 se dieron cita las Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – GOBIERNO MAYOR, en la ciudad de Bogotá D.C con el fin de dar claridad acta N° 001 de la ASAMBLEA GENERAL del 03 de julio de 2023, en el cual por error de trascripción se omitió en el acta la reforma de los artículos 19,22,23 y 30; aprobado por unanimidad la reforma de los artículos 19,22,23 y 30 de los estatutos. También se hará una Aclaración al Nombramiento del Consejo Mayor de Gobierno Mayor Acta N° 001 del 03 de julio de 2023. Quedando así:

QUEDA ASÍ EL ARTÍCULO 19. *El Consejo Mayor y la Coordinación de GOBIERNO MAYOR* lo integran diecisiete (17) Autoridades Indígenas; y estará conformada por la siguiente estructura orgánica: *Un Consejo Coordinador Político Administrativo* (3 Autoridades: representante legal, secretario general y tesorero). *Un Consejo Coordinador Político y Temático* (14 Autoridades).

RESPECTO AL ARTÍCULO 22. Se ha tomado una decisión significativa respecto a la modificación de las funciones del Consejo Mayor, con efecto inmediato, estipuladas en el Artículo 22, *se ha acordado eliminar el ítem c*), el cual otorgaba autorización al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 2.000 salarios mínimos legales vigentes.

QUEDANDO ASÍ, EL ARTICULO 22: Son funciones del Consejo Mayor de AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA.
a) Establecer su propio reglamento interno.
b) Estudiar los informes y necesidades de los organismos internos o de los integrantes, tratando de responder a ellas, según el presupuesto y los programas aprobados en la Asamblea Mayor para este fin.
c) Acordar con el revisor fiscal, el sistema contable interno de la institución. e) Aprobar en primera instancia los estados financieros y de cuentas, aspectos que el Mayor (Presidente) debe presentar luego a la Asamblea Mayor General.
d) Examinar cuando considere necesario los archivos y estados financieros de la institución.
e) Las demás que le correspondan de acuerdo con el reglamento mayor.

RESPECTO AL ARTÍCULO 23. En el artículo 23 eliminar el item k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA, cuando estas estén por encima de DOS MIL salarios mínimos mensuales legales vigentes, necesita autorización previa de la junta directiva, esta medida responde a una estrategia de reestructuración administrativa y financiera, buscando centralizar y supervisar más efectivamente las decisiones económicas de gran envergadura dentro de la institución.

QUEDANDO ASÍ, EL ARTÍCULO 23. Son funciones del Consejero (Presidente)
a) Actuar como representante legal de AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA.
b) Convocar y presidir con los límites que señala el Reglamento Mayor, todas las Asambleas Mayores Generales, Reuniones del Gobierno Mayor y actos oficiales de Autoridades tradicionales.
c) Velar por los intereses de la institución debiendo firmar los actos, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Institución; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la institución.
e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la institución los pagos dentro de sus limitaciones.
f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la institución y los que señale el Reglamento Mayor, acuerdos del consejo Mayor (Junta Directiva), resoluciones o demás documentos.
g) Representar a la Asamblea Mayor General e informe escrito sobre la marcha de la institución y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
h) Hacer cumplir la ley, el Reglamento Mayor, y los reglamentos internos, los acuerdos de las Asambleas Mayor, las resoluciones del Gobierno Mayor, y los principios de AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA.
i) Los demás que correspondan o a la naturaleza de su cargo.
j) Tomar fondos familiares y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA.

RESPECTO AL ARTÍCULO 30, agregar parágrafo 1.

QUEDANDO ASÍ EL ARTÍCULO 30. El patrimonio de GOBIERNO MAYOR estará constituido por:

a) El valor de las cuotas de admisión, las ordinarias, las extraordinarias y en general, cualquiera otra establecida por el Reglamento Mayor, reglamento interno u ordenados por el órgano competente.
b) El valor de los bienes adquiridos o recibidos a título gratuito de donación legado o herencia.
c) Aportes o auxilios a entidades publicas o privadas tanto Nacionales como Internacionales.
d) Las reservas
e) Ingresos por contraprestación de servicios, rendimientos por inversiones o utilidades que perciban las operaciones.
f) Por adquisiciones que haga por cualquier medio que no sean contrarios a la Ley ni a los propósitos de Gobierno mayor.

Parágrafo 1.
Los aportes realizados a la entidad se consideran definitivamente no reembolsables, se establece que estos no otorgan ningún derecho de retorno a los aportantes, tanto durante el funcionamiento activo de la organización como en el contexto de su disolución y liquidación, este principio subraya la naturaleza de nuestra organización como una sin ánimo de lucro, comprometida a que todos los recursos sean destinados exclusivamente a la realización de nuestros objetivos sociales y al desarrollo de actividades

que cumplen con una función meritoria, todo ello de acuerdo con las normativas del Régimen Tributario Especial.

Lo anterior es una reforma parcial de estatutos sin compilación, solo se modificó los artículos 19,22,23 y 30 de los estatutos.

ACLARACIÓN AL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO MAYOR GOBIERNO MAYOR.

1) En el Acta N° 001 del 03 de julio de 2023 falto incluir dentro de los miembros del Consejo Mayor a: LORENA ANDREA CHASOY MUYUY identificada con cedula de ciudadanía No 1.121.507.634

2) En el Acta N° 001 del 03 de julio de 2023 hacer un cambio dentro de los miembros del Consejo Mayor; se cambia a BEGNER ALEJANDRO SANDA GUAMAN C.C. No. 97447906 por el Mayor BRAULIO MANUEL DOMINICO DOMINICO identificado con cedula de ciudadanía No 78.767.540.

Se aprueba por unanimidad la presente Acta Aclaratoria N° 002 del 03 de julio de 2024, que reforma los artículos 19,22,23 y 30; al igual que la Aclaración del Nombramiento del Consejo Mayor del Acta N° 001 del 03 de julio de 2023, estas son aprobadas por trece (13) Autoridades Indígenas del GOBIERNO MAYOR.

Siendo las 11:00 pm del día 03 de julio de 2024, se da por finalizada la sesión.

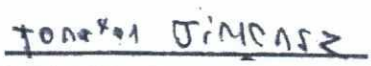
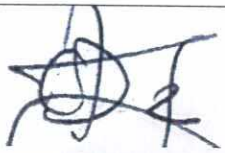
Firman quienes hicieron las veces de presidente y secretario de la Asamblea General Ordinaria y suscrita en el acta inicial del 03 de julio de 2023.

MIRYAM CHAMORRO CALDERA
C.C. 26.328.201.
Presidenta de la Asamblea General Ordinaria y Representante Legal de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor

HAROLD ISMARE GUÁTICO
C.C. 11.815.228.
Secretario de la Asamblea General Ordinaria de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor

AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA
GOBIERNO MAYOR
NIT 830.076.436-5

Firman el Acta 002 Adicional Aclaratoria las trece (13) Autoridades Indígenas del GOBIERNO MAYOR.

Nro.	Nombres y Apellidos	Numero Identificación	Firma
1	Manuel Jesús Mavisoy Juagibioy.	C.C. 97.471.651	
2	Miller Gómez Figueredo	C.C. 1.120.563.819	
3	Henny Arlede Gutiérrez Jiménez	C.C. 41.255.051	
4	Jonathan Jiménez Tovar	C.C. 1.012.353.363	
5	Oswaldo Salcedo Rodríguez	C.C. 1.095.797.836	
6	Kelly Yudiana Merchán García	C.C. 1.124.858.735	
7	Iroldo Opua Wacorizo	C.C. 1.078.689.703	

8	Alba Cecilia Palechor Tintinago	C.C. 4.941.923	
9	Ninfa Herrera Domínguez	C.C. 40.776.151	
10	Haverman Peña Caizamo	C.C. 1.017.195.301	
11	Lucelis Babilonia Palomino	C.C. 30.657.614	
12	Duberlein Yagari Siegama	C.C. 97.610.146	
13	Ramon Ipuana	C.C. 1.131.064.834	

AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA
GOBIERNO MAYOR
NIT 830.076.436-5

ACTA 003. ADICIONAL ACLARATORIA AL NOMBRAMIENTO DEL LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MAYOR DE GOBIERNO MAYOR.

Siendo las 8:00 am del día 03 de julio de 2024 se dieron cita las Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – GOBIERNO MAYOR, en la ciudad de Bogotá D.C con el fin de dar claridad al acta N° 001 de la ASAMBLEA GENERAL del 03 de julio de 2023, en la cual, por error de transcripción se omitió en el acta lo siguiente:

1) Incluir dentro de los miembros del Consejo Mayor a: *LORENA ANDREA CHASOY MUYUY identificada con cedula de ciudadanía No 1.121.507.634.*

2) Cambiar a un miembro del Consejo Mayor. Se cambia a *BEGNER ALEJANDRO SANDA GUAMAN C.C. No. 97447906 por BRAULIO MANUEL DOMINICO DOMINICO identificado con cedula de ciudadanía No 78.767.540.*

Los dos (2) nombramientos anteriores se hicieron por unanimidad y fueron aprobadas por las trece (13) Autoridades Indígenas asistentes del GOBIERNO MAYOR.

La presente Acta 003. Adicional Aclaratoria al Nombramiento de los integrantes del Consejo Mayor de Gobierno Mayor es aprobada por unanimidad y firmada por las trece (13) Autoridades Indígenas asistentes del GOBIERNO MAYOR.

Se anexa Carta de Aceptación del cargo al Consejo Mayor de LORENA ANDREA CHASOY MUYUY y BRAULIO MANUEL DOMINICO DOMINICO con copia de cedula.

Siendo las 11:00 pm del día 03 de julio de 2024, se da por finalizada la sesión.

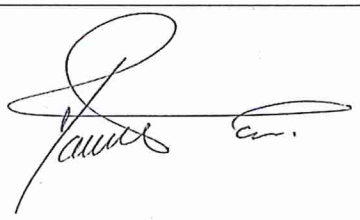
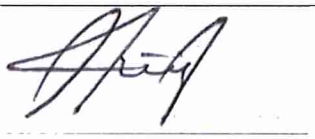
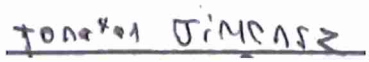
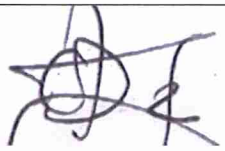
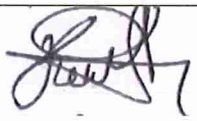
Firman quienes hicieron las veces de presidente y secretario de la Asamblea General Ordinaria y suscrita en el acta inicial del 03 de julio de 2023.

MIRYAM CHAMORRO CALDERA
C.C. 26.328.201.
Presidenta de la Asamblea General Ordinaria y Representante Legal de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor

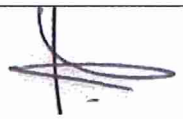
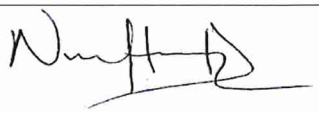
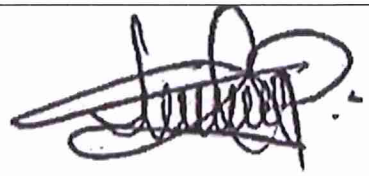
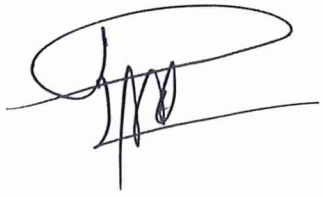
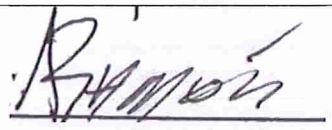
HAROLD ISMARE GUÁTICO
C.C. 11.815.228.
Secretario de la Asamblea General Ordinaria de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor

AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA
GOBIERNO MAYOR
NIT 830.076.436-5

Firman la presente Acta 003. Adicional Aclaratoria al Nombramiento de los integrantes del Consejo Mayor de GOBIERNO MAYOR las trece (13) Autoridades Indígenas asistentes del GOBIERNO MAYOR.

Nro.	Nombres y Apellidos	Numero Identificación	Firma
1	Manuel Jesús Mavisoy Juagibioy.	C.C. 97.471.651	
2	Miller Gómez Figueredo	C.C. 1.120.563.819	
3	Henny Arlede Gutiérrez Jiménez	C.C. 41.255.051	
4	Jonathan Jiménez Tovar	C.C. 1.012.353.363	
5	Oswaldo Salcedo Rodríguez	C.C. 1.095.797.836	
6	Kelly Yudiana Merchán García	C.C. 1.124.858.735	

Sede Principal: Calle 16A # 2 - 69 Barrio Las Aguas * Teléfono: +57(1)4633116
Sede Calle 17: Calle 17 # 4 - 49 Barrio Veracruz * Teléfono: +57(1)8133778
Celular: +57 322 8827566
gobiernomayor@gmail.com
Bogotá Cundinamarca Colombia

7	Iroldo Opua Wacorizo	C.C. 1.078.689.703	
8	Alba Cecilia Palechor Tintinago	C.C. 4.941.923	
9	Ninfa Herrera Domínguez	C.C. 40.776.151	
10	Haverman Peña Caizamo	C.C. 1.017.195.301	
11	Lucelis Babilonia Palomino	C.C. 30.657.614	
12	Duberlein Yagari Siegama	C.C. 97.610.146	
13	Ramon Ipuana	C.C. 1.131.064.834	

AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA
GOBIERNO MAYOR
NIT 830.076.436-5

Bogotá D.C. 05 de julio 2024.

SEÑORES:

AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA – GOBIERNO MAYOR.

Yo **LORENA ANDREA CHASOY MUYUY** identificada con cedula de ciudadanía No **1.121.507.634 de Santiago Putumayo,** acepto el cargo al Consejo Mayor de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – GOBIERNO MAYOR.

Se anexa copia de la cedula.

Atentamente;

Lorena A Chasoy M.

LORENA ANDREA CHASOY MUYUY
C.C. No 1.121.507.634 de Santiago Putumayo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.507.634**
CHASOY MUYUY

APELLIDOS
LORENA ANDREA

NOMBRES
Lorena A Chasoy M.

FIRMA





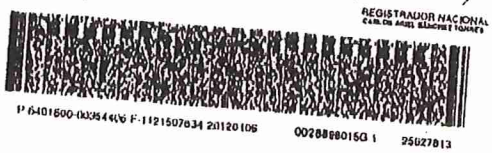
FECHA DE NACIMIENTO **20-SEP-1993**
SANTIAGO
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **F** SEXO

12-OCT-2011 SANTIAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P:6401500-00054406 F:1121507634 20120106 0028880150 1 25027813

AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA
GOBIERNO MAYOR
NIT 830.076.436-5

Bogotá D.C. 05 de julio 2024.

SEÑORES:

AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA – GOBIERNO MAYOR.

Yo **BRAULIO MANUEL DOMINICO DOMINICO** identificado con cedula de ciudadanía No **78.767.540 de Tierraalta Córdoba,** acepto el cargo al Consejo Mayor de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – GOBIERNO MAYOR.

Se anexa copia de la cedula.

Atentamente,

BRAULIO MANUEL DOMINICO DOMINICO
C.C. No 78.767.540 de Tierraalta Córdoba.

Sede Principal: Calle 16A # 2 - 69 Barrio Las Aguas * Teléfono: +57(1)4633116
Sede Calle 17: Calle 17 # 4 - 49 Barrio Veracruz * Teléfono: +57(1)8133778
Celular: +57 322 8827566
gobiernomayor@gmail.com
Bogotá Cundinamarca Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.767.540
DOMICO DOMICO

APELLIDOS
BRAULIO MANUEL

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-JUL-1974
TIERRALTA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-AGO-1997 TIERRALTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL